



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES 2016 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplica	Area(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	DIRECCION JURIDICA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	III	Las facultades de cada Area;	Aplica	SUBSECRETARIA DE OPERACION TURISTICA, DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA, DIRECCION CAPACITACION Y ESTADISTICA, DIRECCION DE PROYECTOS PROGRAMAS E INVERSIONES, DIRECCION DE SERVICIOS Y ATRACTIVOS TURISTICOS, DIRECCION DE CONGRESOS Y CONVENCIONES, DIRECCION JURIDICA, COORDINACION ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	IV	Las metas y objetivos de las Areas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	COORDINACION ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones juridico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 22 de La Ley Orgánica de la Administración Pública, le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche dicha atribución.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	COORDINACION ADMINISTRATIVA

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, III, V, VI y XXI de La Ley Orgánica de la Administración Pública, los artículos 1, 3, 5, 12 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	IX	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	X	X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XI	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XII	XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XIII	XIII. El domicilio de la unidad de transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XIV	XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, III, de La Ley Orgánica de la Administración Pública, los artículos 1, 3, 5, 12 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XV	XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	DIRECCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS E INVERSIONES
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XVI	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, III, V, VI y XXI de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XVII	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XVIII	XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracciones I y XXI de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XIX	XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ESTADÍSTICA, DIRECCIÓN JURÍDICA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XX	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ESTADÍSTICA, DIRECCIÓN JURÍDICA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXI	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXII	XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	APLICA OBLIGATORIO , toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche y en La Ley Orgánica de la Administración Pública. Además, conforme a lo establecido en el artículo 22 fracciones I y XXIX de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXIII	XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 42 fracción II y artículo 44 de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Oficina del Gobernador del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXIV	XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracciones I y VI, VII Y VIII de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXV	XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXVI	XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23 Y 35 de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXVII	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	DIRECCIÓN JURIDICA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXVIII	XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23 de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	mo
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXIX	XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXX	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	DIRECCIÓN CAPACITACIÓN Y ESTADISTICA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXI	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXII	XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23, fracción XI de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXIII	XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	DIRECCION JURIDICA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXIV	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23, fracción IX y X, de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXV	XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	DIRECCIÓN JURIDICA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXVI	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción XII de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXVII	XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	DIRECCIÓN JURÍDICA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXVII I	XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS E INVERSIONES
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXIX	XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XL	XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLI	XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLII	XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	APLICA OBLIGATORIO , El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: ISSSTECAM	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLIII	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 22, fracción VI, VII XII de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLVIII	XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ESTADÍSTICA, DIRECCIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS E INVERSIONES, DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS, DIRECCIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES, DIRECCIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
---------	-------------------------	-----------------------------	--------	---	--------	---



 Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza
 Secretario de Turismo




TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS 2016 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O ÁMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	LGTAIP			
			FRACCIÓN	INCISO	APLICABILIDAD	AREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) GENERAL(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	I.- En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito	Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	APLICA	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada		I. ...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	APLICA OBLIGATORIO. La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada		I. ...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en el reglamento interior de la Consejería Jurídica corresponde a la Consejería Jurídica dicha atribución.	

Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	Federal y los municipios.	I. ...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de finanzas dicha atribución.	
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	I.- En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios.	I. ...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	APLICA OBLIGATORIO. La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Gobierno	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	I.- En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios.	I. ...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 25 fracción V, VI, Y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de Planeación dicha atribución.	
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	I.- En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios.	I. ...	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	APLICA	DIRECCIÓN JURÍDICA
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	II.- Adicionalmente, en el caso de los municipios:	II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 123, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde a los Municipios del Estado de Campeche dicha atribución.	

<p>Poder Ejecutivo Estatal</p>	<p>Administración Centralizada</p>	<p>caso de los municipios.</p>	<p>II. ...</p>	<p>b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.</p>	<p>No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en los artículos 57-60, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde a los Municipios del Estado de Campeche dicha atribución.</p>	
--------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	----------------	--	---	--


 D.A.
 Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza
 Secretario de Turismo